



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Informada, el día 25 de abril de 2017, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los Interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garciotum 25 de abril de 2017.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º.- 2190